

LIC. GUILLERMO JIMENEZ MORALES
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Señoras y señores :

México es un país de libertades, las cuáles están garantizadas por nuestra Constitución Política. Ella garantiza los derechos y obligaciones de todos los mexicanos, así como de los extranjeros que visitan o radican en nuestro país.

Nuestra Ley Suprema establece el marco jurídico en el que se refrendan principios fundamentales en materia religiosa, como la separación entre el Estado y las Iglesias, la libertad de creencias y de culto y la seguridad jurídica, mismos que ofrecen un conjunto de normas claras para la actuación con libertad de las instituciones religiosas, sus ministros de culto y sus fieles. Las acciones del gobierno, de las instituciones religiosas y de la sociedad en general, se encauzan en consecuencia hacia la consolidación de un régimen de derecho que permita el goce irrestricto de estas libertades.

La expulsión del sacerdote francés Michel Henri Chanteau responde a la necesidad de garantizar este respeto a las leyes con las que el pueblo mexicano se dotado de manera soberana. Se llevó a cabo porque se constató, de conformidad con la autoridad migratoria, la violación de la Constitución y de algunas de nuestras leyes. Esta acción del Gobierno mexicano no debe ser motivo de inquietud o preocupación para todas las asociaciones religiosas y sus ministros de culto que invariablemente han cumplido con la ley.

Necesitamos reforzar un régimen jurídico que recoja la pluralidad de nuestra sociedad. Un régimen que nos preserve como nación y que sea capaz de reconocer y garantizar plenamente todos los derechos fundamentales conferidos por la Constitución. Ese es el reclamo de la sociedad y el compromiso del Gobierno de la República.

El Estado laico mexicano favorece los espacios de libertad para todas las asociaciones religiosas y sus fieles, dentro de los límites marcados por la Constitución y las leyes. En ese sentido, debemos también tener claro que las asociaciones religiosas no tienen ni deben tener finalidades políticas, pero pueden contribuir, desde su papel específico, a la solución de los problemas nacionales. Las

asociaciones religiosas tienen los caminos abiertos para participar, en tanto que actores religiosos (no políticos), en la solución de estos problemas. Pueden y deben aprovechar su experiencia, recursos humanos y organizativos, para contribuir a la construcción de una sociedad más democrática, justa y pacífica. Esa contribución es y será bienvenida, siempre que se ajuste a lo establecido por nuestras leyes, emitidas por voluntad soberana del pueblo mexicano.

VERSION DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DE GUILLERMO JIMENEZ MORALES, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y DE FERNANDO SOLIS CAMARA, SUBSECRETARIO DE POBLACION Y DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

México, D. F., 28 de febrero de 1998.

Fernando Solís Cámara, Subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación.

Muchas Gracias a ustedes por la oportunidad de hacer lo que nosotros consideremos algunas precisiones al asunto de la expulsión del francés, Michael Chanteau, que se dio el pasado 26 de febrero, que ha generado diversos comentarios que creemos muy importante son merecedores de ser aclarados.

Primero, como se transmitió en el comunicado de prensa, la razón de su salida está sustentada en la realización de actividades políticas y en la realización de actividades no autorizadas por la autoridad migratoria.

El señor Chanteau reconoció en el acta que él mismo firmó el 26 de febrero, que el 15 de febrero anterior había expresado públicamente y ante cámaras de televisión que la matanza de Acteal, era una matanza hecha por el Gobierno, y en segundo lugar habló de una motivación para esa matanza, dice él una matanza hecha por el Gobierno para destruir las bases de apoyo de los zapatistas en esa zona.

Esta es una clara injerencia en los asuntos políticos del país, es una clara violación a la constitución y obliga a la autoridad migratoria a aplicar la ley expulsándolo del territorio nacional.

Tal como lo exprese en la conferencia de prensa del 12 de febrero, el Instituto Nacional de Migración (INM) respetará a todos los ministros de culto que tengan acreditada así la calidad migratoria, y por lo tanto serán siempre respetados en las actividades que realicen.

El señor Chanteau tenía autorización del INM para prestar sus servicios como traductor del tzotzil, en el Instituto de Asesoría Antropológica para la Región Maya, denominado INAREMAC, de modo tal que él estaba

regularmente en el país autorizado para realizar, para prestar servicios como traductor del tzotzil en el INAREMAC.

Por cierto, al hacer su declaración firmada, él negó que hubiera en algún momento tenido contacto con el INAREMAC, con lo cual además declaró falsamente ante la autoridad migratoria.

Quisiera comentar también que desde el momento de su aseguramiento se respetaron sus derechos humanos y el procedimiento legal que establece nuestra legislación, que tuvo derecho de audiencia, pues tuvo el derecho de expresar lo que a sus intereses convino, que lo hizo ante testigos y que tuvo la oportunidad de firmar las actas con sus propias declaraciones, en las que repito, acepta haber culpado al Gobierno de la matanza de Acteal y acepta haber establecido como móvil, el minar las bases zapatistas en la región.

Quiero enfatizar también que tuvo la oportunidad de entrevistarse con el Cónsul de Francia en México, Francois Buchet, quien acreditó en la entrevista con el señor Chanteau que se le había tratado de manera respetuosa.

Estas son algunas aclaraciones importantes sobre la expulsión del señor Chanteau y quisiera yo también agregar algunos elementos que vienen en su propia declaración y que creemos es importante que se conozcan.

En su declaración él establece que está de acuerdo con que la gente haya tomado las armas, ya que no tenían más remedio pues las vías legales para la solución a sus conflictos nunca funcionaron, él reconoce esta situación que evidentemente viniendo de una persona con la autoridad que tenía él ante su comunidad, tiene un significado muy particular.

Declaró también en su acta que los paramilitares que matan a los indígenas son organizados por el Gobierno, que son ex militares y ex policías quienes organizan esto; confesó también que él adoctrina a Vicente, jefe de la representación zapatista en el municipio de Chenalhó para que platique con los zapatistas sobre la autonomía.

Estas son algunas de las declaraciones más importantes que el señor Chanteau hace y firma ante la autoridad migratoria, declaraciones que vio el cónsul de Francia en México, Francois Buchet, con lo cual queremos dejar bien establecido que hay pruebas de que el señor Chanteau participó en

asuntos políticos en territorio nacional y que además se le siguió un procedimiento estrictamente apegado a nuestra legislación.

Muchas Gracias.

P.- Jesusa Cervantes, (La Jornada) Yo quisiera saber por qué después de 30 años al padre, apenas se le empieza a detectar actividades distintas para las que él está asignado, que es el culto; otra sería, la diócesis de San Cristóbal entregó la lista con todos los extranjeros, sacerdotes que laboran él desde 1992 y se les pidió su regularización y no se hizo; otra es, el padre a su llegada a París dijo que no se le permitió una llamada a San Cristóbal, que se le mantuvo incomunicado, no sabía nada de él, y que se llevo con engaños, nunca se le habló claramente, ni se le dijo que iba a ser deportado ¿por qué es así?;

Por otra parte, la CNDH tuvo conocimiento de esto porque la diócesis se comunicó con él y ellos intentaron comunicarse con la Secretaría de Gobernación y aquí se le dijo que el señor Chanteau, o estaba entre las listas. Esto viene en un comunicado que hoy mismo saco la CNDH.

R.- Fernando Solís Cámara: Yo quisiera enfatizar que el Gobierno de México tiene que actuar siempre estrictamente conforme a derecho, y esa es la premisa de las actividades que realiza el Instituto Nacional de Migración. El señor Chanteau, se tenía información aún no comprobada desde hace algunos años, de que podía estar participando en actividades políticas.

Cuando el señor Chanteau el día 15 de febrero declaro públicamente que el gobierno es el responsable de la matanza de Acteal y que su móvil fue minar las bases zapatistas en nuestro territorio, en ese momento, conforme a derecho existía una prueba clara, de que el señor estaba teniendo injerencia en asuntos políticos que por lo tanto se le podía aplicar la Ley General de Población y se le aplicó, como estamos obligados a hacerlo.

Es falso que se le haya engañado de no habersele dicho que se le iba a deportar. Siguiendo este principio de apego a derecho, cuando a esta persona se le asegura, se le asegura con le proposito de interrogarlo, de levantar una acta administrativa, de que pueda él presentar sus argumentos y defenderse y una vez que se evalúan estos elementos, es cuando se determina si se le expulsa o no.

De modo tal que los agentes migratorios que lo aseguraron, en ese momento no sabía cuál iba a ser ele destino jurídicamente sustentado de esta persona, el cual s estableció hasta le momento en que se contó con su declaración firmada y después de que pudo presentarlo argumentos que pudo haber tenido para defenderse.

Por lo que se refiere a la CNCH, el INM es una instancia respetuosa de la CNDH y se seguirá el procedimiento que sea necesario como se ha dado en otras ocasiones vinculadas con la expulsión de personas del territorio nacional.

P.- Jesusa Cervantes, (La Jornada) ¿Era de culto la visa que tenía aquí?

R.- El señor Chanteau tenía una visa para prestar sus servicios como traductor del Tzotzil, ese era la autorización que él tenía.

P.- Esperanza Barajas (La Crónica) ¿Gobernación no se dio cuenta de que en 30 años este sacerdote prestó servicios como ministro de culto en territorio mexicano?, ¿Cuál es la respuesta del Gobierno de México, ante las críticas a nivel internacional, especialmente con el Gobierno Francés?

R.- Guillermo Jiménez Morales: Nosotros recibimos una solicitud para que pudiera ejercer sus actividades como ministro de culto solamente hace 4 años, de conformidad con el procedimiento interno que tenemos en la subsecretaria llevamos a cabo el trámite correspondiente ante la autoridad migratoria para que con el visto bueno correspondiente, proceder en consecuencia y darle el otorgamiento en ele ejercicio de la propia función como ministro de culto.

Por esta razón, tal y como expreso el Subsecretario Solís, en este momento no gozaba de la facultad para poder llevar a cabo las actividades correspondientes a ministro de culto.

P.- Inaudible.

R.- Guillermo Jiménez Morales: Sí, desde luego que al notificarle esa solicitud para poder ejercer sus actividades como ministro de culto, obviamente estábamos señalando que si se cumplían los requisitos marcados por Gobernación en su caso podría otorgársele esa facultad.

Fernando Solís Cámara: Yo lo que quiero aquí enfatizar es que el gobierno francés siempre nos ha planteado de manera contundente que es respetuoso de la aplicación de la de las leyes mexicanas y es respetuoso de la soberanía nacional.

En el momento en el que el Cónsul General de Francia en México, Francois Buchet, visita el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, para entrevistarse con el padre Chanteau, él acreditó que se le había tratado respetuosamente y no hizo ningún tipo de protesta en ningún momento por la aplicación de esta situación, sino que de manera expresa y clara nos dijo que el Gobierno de Francia es respetuoso de las decisiones que con apego a derecho haga el Gobierno de México y es respetuoso de su soberanía.

P.- Arturo Zarate Vite (El Universal) ¿Se contó previamente con la autorización de la jerarquía eclesiástica para proceder a la expulsión de este ministro de culto francés?, ¿Están en la mira otros ministros de culto extranjeros radicados en la diócesis de San Cristóbal que puedan ser expulsados ?

R.- Fernando Solís Cámara: Primero yo quisiera comentar que la aplicación de la Ley es obligatoria para la autoridad del Instituto Nacional de Migración y que es permanente y no solamente en Chiapas, sino en todo el territorio nacional y para la realización de cualquier tipo de actividades, se ejercen funciones de vigilancia migratoria.

La ley obliga al instituto a ejercer sus funciones de vigilancia migratoria en todo el territorio y en el momento en que existan personas que violen nuestras leyes, realicen cualquier actividad que no esté apegada a nuestras leyes se les aplicará la sanción correspondiente que puede ser desde una sanción menor hasta la posible expulsión.

Quisiera enfatizar que México es un país abierto al mundo, que tiene una política migratoria de apertura y con sentido migratorio; que en estos últimos años de la administración del Presidente Zedillo se ha facilitado el ingreso de todas las personas de Europa del Este, que antes tenían restricciones; que se ha facilitado el ingreso de personas al mundo maya que antes tenía determinado requisitos; que nacionales de 33 países que vengan a realizar actividades de negocios o de tipo técnico pueden entrar al país llenando una forma migratoria MBC, en el avión sin necesidad de ir al consulado mexicano previamente, cosa que no se podría hacer antes ; que por primera vez en la historia migratoria entre México y Guatemala, todos los

trabajadores agrícolas guatemaltecos cuentan con una visa, un permiso para realizar actividades laborales en el estado de Chiapas; que por primera vez existe un mecanismo de protección consular firmado con 5 países de América Central.

Es decir, hay muchas acciones que la administración del Presidente Zedillo ha ejercido en estos últimos tres años para demostrar que nuestra política migratoria tiene un sentido humanitario y de apertura al mundo que nunca había tenido en años anteriores , eso es muy claro y es distinto del hecho de que se este aplicando la Constitución y la Ley General de Población a un grupo pequeño de extranjeros que tiene injerencia en asuntos políticos en esta zona de Chiapas.

Creo que es justo el poder distinguir entre la política migratoria general, que tiene un sentido humanitario y de apertura, y la aplicación de la ley a algunos extranjeros que violan la ley teniendo injerencia en asuntos políticos.

Guillermo Jiménez Morales: La Subsecretaría de Asuntos Religiosos ha difundido en forma permanente y lo conocen adecuadamente las más de 5000 asociaciones religiosas que hay en el país, de que cada una de ellas como institución, los ministros de culto, los religiosos, los que viven y participan aquí en México, están seguros de que pueden llevar a cabo el cumplimiento de su elevada misión espiritual, siempre y cuando se ajusten a la normatividad mexicana que garantiza su pleno derecho para que lleven a cabo todas sus actividades.

Esta consagrada y definida en la Constitución y en las leyes mexicanas esa libertad de creencia religiosa, esa libertad para las practicas religiosas, pero para poder garantizarles el usufructo, el derecho de esa garantía y prerrogativa, es necesario que todos, tanto los mexicanos como los extranjeros, respetemos la constitución y las leyes. Este es el camino para las consolidación del estado de derecho y la certidumbre jurídica que soberanamente han clamado y exigen todos los mexicanos.

P.- Inaudible.

R.- Guillermo Jiménez Morales: Creo que en la respuesta que di, que al saber todas las asociaciones religiosas y todos los religiosos de este país,

que ellos tienen la garantía para llevar a cabo su trabajo, implícitamente quiere decir, que no hay ninguna advertencia, no hay ninguna amenaza.

El Gobierno de la República, la Secretaría de Gobernación no está en contra de ninguna iglesia, de ninguna asociación religiosa y de ningún ministro de culto. Todos son iguales ante la Ley y nosotros acatamos este principio y lo llevamos a cabo ante la práctica.

P.- (Inaudible)

R.- Guillermo Jiménez Morales: Nosotros, en este momento, no tenemos conocimiento de la violación a la ley por parte de ninguna asociación religiosa de las que viven y participan aquí en nuestro país.

P.- Pedro López, (Radio 13) Quisiera insistirle en las críticas que ha vertido al Gobierno Francés a la actuación del Gobierno Mexicano en la expulsión del sacerdote ¿qué hará el Gobierno mexicano para contrarrestar esas críticas, o si simple y sencillamente no le incomodan ya estas situaciones?

R.- Fernando Solís Cámara: Lo que le corresponde a la Secretaría de Gobernación comentar, puesto que la relación internacional, diplomática de México con otros países en una función de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es fundamentalmente que nosotros pedimos la presencia del cónsul de Francia para que se entrevistara con el nacional francés que iba a ser expulsado, que el cónsul avaló y acreditó que se le había tratado de manera respetuosa y que de esa manera le garantizamos a esta persona, el derecho de haberse presentado con la representación consular de país en México.

También puedo expresar que el cónsul estableció claramente que respetaba la decisión que había tomado el Gobierno de México con base en la Ley y de acuerdo con la soberanía de nuestro propio país. Con esto lo que quiero comentar es que cualquier asunto adicional a esto que nos compete de manera directa habría que plantearse, ya sea al señor embajador Bruno Delaye o a la SRE.

P.- Daniel Robles, (Radiópolis) ¿En la aplicación de la Ley Migratoria no hay aplicación selectiva toda vez que, de acuerdo a lo que nos acaba de mencionar, uno de los argumentos principales para proceder a la expulsión, fueron las declaraciones propias de este párroco francés y tenemos entendido que ha habido también fuertes declaraciones del embajador de El

Vaticano en México, Justo Mullor, también relacionadas con las causas de la pobreza que relacionan directamente a la aplicación de políticas en México?

Por otra parte si pueden precisar ¿Cuántos extranjeros párrocos o del clero están trabajando en la zona del conflicto, cuántos estarían de forma irregular?

R.- Fernando Solís Cámara: Sobre lo que se refiere a la aplicación selectiva de la ley, yo le diría de manera clara que la aplicación de la ley es general, pero tiene que ser una aplicación bien fundamentada y bien motivada.

En el caso del señor Chanteau, aun cuando teníamos información sobre su posible involucramiento en actividades políticas, concretamente de vinculación con el EZLN, hasta el momento en que él hace pública una declaración y luego la reconoce y la afirma al otorgársele su derecho de audiencia, es cuando tenemos la fundamentación y la motivación, de acuerdo con nuestra legislación para poder proceder a su expulsión. La aplicación de la ley es general, pero siempre haciéndolo de manera motivada y fundamentada.

Respecto al número de extranjeros, no tenemos la cifra exacta, pero son alrededor de 20 extranjeros en la diócesis que pueden ser ministros de culto o pueden ser monjas religiosas, asociados religiosos; alrededor de 20, ellos tienen la cifra exacta y nosotros podríamos revisar cuántos son los que ellos han registrado ante nosotros.

P.- Inaudible

R.- Podríamos aclarárselos posteriormente, podríamos revisar cuántos, pero si sabemos que alrededor de ese número que le di son los que están vinculados con la diócesis, algunos son ministros, otros asociados religiosos o realizan otro tipo de actividades vinculadas con las tareas pastorales de la diócesis.

P.- Carlos Padilla: (Radio Educación): Quisiera que contestará por favor, ¿con qué infraestructura cuenta el Instituto Nacional de Migración ahí en Chiapas, para darle este seguimiento tan puntual a las declaraciones de sacerdotes que están, supongo yo, perdidos por allá por la sierra, por las montañas y, bueno, al parecer que esta tarea es bastante eficiente por parte de la Secretaría de Gobernación? ¿Con cuántos elementos cuenta el

instituto para darle seguimiento a esta tarea, para dar seguimiento a los extranjeros, particularmente a los clérigos, a los sacerdotes? y, también, saber si me pueden explicar lo que pareciera ser una política dual del Gobierno Federal, porque por ejemplo, recordemos las declaraciones del Secretario de Gobernación, hace algunos días, en el sentido de que los observadores que habían llegado al país, era un grupo de intervención; un día después la Canciller Rosario Gres les dio la bienvenida, dijo que no había persecución. el Gobierno Federal, mañana seguramente también lo vamos a escuchar, a partir de lo que nos presente el Secretario de Gobernación; escucharemos las palabras de diálogo y de respeto, etc., y de repente expulsan a gente vinculada particularmente a la Diócesis, pareciera que hay una dualidad, una política por un lado y disparar por otro. Entonces, pareciera que no hay una seriedad por parte del Gobierno Federal con relación a esto. Ojalá pudieran decir algo.

R.- Fernando Solís Cámara: Le agradecemos el calificativo de eficiente al instituto de Migración. Yo quisiera decirle, para contestar a su pregunta, que el instituto tiene alrededor de 3 mil 500 servidores públicos en todo el territorio nacional; 160 puntos de revisión en los puntos de entrada y salida al territorio nacional y, 7 puntos de registros de entradas y salidas en el interior del estado de Chiapas. A través de estos 7 puntos de control denominados "Arcoiris" es que se realiza, se tiene la información a la que usted está haciendo referencia y que desde luego está perfectamente permitido y sustentado en la Ley General de Población.

Sobre los observadores extranjeros, yo quisiera reiterar que lo que siempre ha sido la política del Gobierno de México, y además congruente en entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, es que hay reglas claras para la internación de los observadores extranjeros y una absoluta apertura para que de acuerdo con esas reglas puedan realizar sus actividades en territorio nacional.

Quisiera recordar que los propios voceros de los observadores extranjeros, y ojalá que pueda tenerse esta claridad, los propios voceros de este grupo de observadores extranjeros reconocieron que con una gran agilidad se les entregaron sus permisos de internación FM3 en los consulados de México en Europa, Estados Unidos y Canadá; incluso nuestro personal en esos consulados trabajó horas extras para poder entregarles con una gran agilidad, en menos de 48 horas sus permisos de internación FM3; que el propio vocero de los observadores extranjeros declaró que habían tenido las facilidades para realizar sus actividades dentro del territorio nacional, son

palabras de ellos y, finalmente, que también hubo una gran claridad de que si tenían injerencia en actividades políticas sabían que se les podía aplicar la Ley y que en un caso específico pudieran haber sido expulsados del territorio nacional.

Estos observadores tuvieron las facilidades, actuaron conforme a lo que nuestras leyes establecen y por lo tanto tuvieron todas las facilidades para realizar su labor de observación, y regresaron expresando un agradecimiento al Gobierno de México, a través de las diversas dependencias que tuvimos contacto con ellos.

Y sobre la supuesta dualidad, yo diría que más que una dualidad hay una claridad en los dos principios fundamentales, que sí son dos: por un lado, apertura a todos los extranjeros que quieran venir a México conforme a nuestras leyes, pero por otro lado, aplicación estricta de la Ley a aquellos que se salgan del marco jurídico que nos ha dado nuestra sociedad y que tenemos obligación de cumplir.

P.- Víctor Hugo Rubio, (Notimex): Yo quiero preguntarle al Subsecretario Solís Cámara si nos puede comentar en torno a las versiones periodísticas que se difunden hoy en algunos diarios de circulación nacional, en el sentido de que el sacerdote francés pudiera haber dado adiestramiento al EZLN, y si hay también algunos otros casos similares de religiosos extranjeros que estén participando directamente con el EZLN. Hoy también se publica en el periódico El Universal otra información que también se difundió anoche, en el sentido de que se había expulsado a otro extranjero.

R.- Fernando Solís Cámara: ¿Qué fue lo último?, sobre otra expulsión.

P.- Si, hoy publica El Universal que se expulsó a otro extranjero, no precisa si... es dominicano, es de origen dominicano, pero no precisa si es religioso o no.

R.- Fernando Solís Cámara: No es religioso y es una expulsión por realizar actividades no autorizadas, que no tienen ninguna vinculación con actividades políticas. Sobre la vinculación del señor Chanteau con el EZLN, yo solamente podría reiterar lo que él mismo dijo y firmó, por ejemplo, que en su Diócesis hay aproximadamente cinco catequistas zapatistas; que Vicente, que es parte de sus catequistas fue nombrado jefe de la representación zapatista en el municipio de Chenalhó.

Puedo decir también y reiterar que él dijo, que él expresaba a la gente que iban a pelear con los zapatistas, que entiende que la gente haya tomado las armas, porque después de haber tratado las vías legales, él consideraba que las vías legales estaban agotadas, a la solución de sus conflictos se habían agotado y que no tuvieron más remedio que tomar las armas, que adoctrina a Vicente para que platique con los zapatistas, etc. Estoy tomando únicamente lo que él mismo reconoce de una vinculación, que ustedes juzgarán que tan cercana puede ser con los zapatistas, pero lo que es fundamental es que él públicamente culpa al Gobierno de la matanza de Acteal, y que él públicamente establece que el móvil fue eliminar las bases zapatistas en la región de Chenalhó.

P.- Victor Palacios, (Radio Red): La pregunta es ¿si a partir de los recientes acontecimientos habrá un monitoreo sistemático para depurar la República mexicana de estas personas?, porque a simple vista parece ser que la aplicación de la Ley no es tan expedita, dado que se expulsa a una persona por realizar actividades que venía haciendo hace 30 años, y hace 12 días que se enteran que hace una declaración y deciden expulsarlo. Es decir, a lo mejor no era tan mala su actividad, hubiera podido retipificarse tal vez su estancia en México, pero dado que hizo esta declaración hubo que expulsarlo. Entonces la pregunta es, ¿habrá monitoreos sistemáticos para no encontrarnos con esta situación repentina?

R.- Fernando Solís Cámara: Bueno, el monitoreo es permanente, los servicios migratorios de México como los de casi todos los países tienen limitaciones de recursos para cumplir con sus funciones. Sin embargo, comentaba yo a ustedes en una conferencia de prensa el día 12 de febrero, que durante los últimos dos años se le había dado oficio de salida a 200 extranjeros que habían realizado actividades no autorizadas o vinculadas a la política en la zona, en esta zona del estado de Chiapas.

Comentaba también que se habían expulsado un promedio de 100 mil personas cada año; en 1996 y 1997 por realizar otro tipo de actividades no autorizadas, la mayoría por haberse internado sin documentos, es decir, migrantes laborales. En el caso del señor Chanteau, yo quisiera enfatizar que la información que nosotros teníamos sobre la realización de actividades políticas, fue la que determinó que no se le autorizara de manera expresa todavía, el otorgarle la calidad de ministro de culto y que tenía autorizado el realizar sus actividades como traductor del Tzotzil; y que en el momento en que él, tres días después en que aquí reunidos habíamos dicho claramente, que ningún extranjero tenía injerencia en política y hacer

declaraciones públicas vinculadas tan estrechamente con la política, tres días después él hace las declaraciones públicamente ante los medios de comunicación.

Esto, desde luego determinó que se hiciera una investigación más a fondo para poder consolidar la información previa con la que se contaba y que se sumó a su expediente a lo que ya se tenía; y el sustento fundamental de su salida, repito, fue el haber aceptado su injerencia en asuntos políticos de nuestro país.

Sexta parte.

P.- Aída Ramírez, (El Sol de México): A mi me gustaría saber que usted dice que después de 30 años esta persona no había tenido relaciones o estas actividades políticas y que ahora en 12 días se dan estos hechos...

R.- Fernando Solís Cámara: Yo lo que dije, perdón, es que desde la actual administración teníamos indicios no comprobados y que por lo tanto no podían fundamentar una expulsión de que realizaba actividades políticas.

En el momento en que él, públicamente hace estas declaraciones, podemos fundamentar y motivar perfectamente y con apego a derecho su expulsión, y nuestras actividades siempre tienen que hacerse con apego a derecho.

P.- Aída Ramírez, (El Sol de México): Entonces la cuestión sería, cree que en un momento dado ahora que ustedes ya tienen todas estas bases, esas acciones comprobadas por decirlo así, ¿podiera haber sido una especie de complot o algo así con la administración pasada para no hacer ninguna expulsión de ningún extranjero para que México no quedara en mal ante el resto del mundo? Por otro lado si después de esta situación las leyes, ¿ustedes consideran que las leyes en materia de culto religioso, son suficientemente laxas para que finalmente los ministros estén hablando de política así sea sacerdote francés, así sea Justo Mullor, así sea el obispo de San Cristóbal de las Casas, etc.?

R.- Fernando Solís Cámara: Sobre el primer punto quiero decirle que no creo que haya habido ninguna motivación de ese tipo y que en los años anteriores a esta administración también se hicieron expulsiones de extranjeros que estaban involucrados en asuntos políticos o que realizaban actividades ilícitas, criminales o no autorizadas, pero quizás en ese momento no había tal interés de la opinión pública por conocerlas, pero ha sido un trabajo que se a

necho por parte de las autoridades migratorias de manera permanente por que así lo obliga la legislación mexicana.

Sobre el otro tema el Subsecretario Jiménez Morales podría comentarle.

Guillermo Jiménez Morales: Las leyes mexicanas precisan con toda claridad los derechos, las prerrogativas que se tiene en este país tanto para mexicanos como extranjeros, pero junto con ello también señalan los deberes y las obligaciones que tienen todos aquellos que llevan a cabo actividades religiosas.

Esta Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, ha sido ampliamente difundida a todas las asociaciones religiosas en nuestro país y hay una gran comunicación con cada uno de los representantes de estas asociaciones y ellos son sabedores de los derechos y de los deberes que tienen que cumplir sobre esta materia.

P.- Julia Preston, (The New York Times): Yo tengo dos preguntas, desde hace varios años la Diócesis de San Cristóbal de las Casas viene tratando de regularizar la situación migratoria de varios de sus colaboradores religiosos, entre ellos estuvo el padre Chanteau, quisiera saber si la Secretaría de Gobernación tiene una política ahora de terminar de regularizar a estas personas o si hay otras personas religiosas de esa Diócesis que van a seguir en esa situación como estuvo el padre Chanteau de que ustedes no le dieron una visa y luego lo expulsaron por no tener su visa.

Mi segunda pregunta tiene que ver con tratar de especificar un poco más la expresión que es permitido a los extranjeros, es decir, lo que usted ha afirmado varias veces de que lo fundamental aquí fue no un acto precisamente del padre Chanteau sino una expresión, se fue a los medios de comunicación y externó una opinión sobre la situación en Chiapas, es decir, por lo que nos platica esta opinión tal vez por desgracia es no único al padre Chanteau en Chiapas, es decir, hay un sector de gente que mantiene esta opinión y que por eso tal vez esta tan conflictiva la situación. El externa como extranjero una opinión, que es crítica del Gobierno. ¿es la situación de que ningún extranjero puede expresar ningún tipo de opinión crítica del Gobierno en México?, por ejemplo un analista de bolsas que viene de Nueva York y critica el manejo del Banco de México, ¿hasta dónde llega esta prohibición sobre la expresión de los Extranjeros en México?

R.- Fernando Solís Cámara: Lo que la Constitución establece es la prohibición de los extranjeros de tener injerencia en los asuntos políticos internos del país. El hacer un comentario sobre la evolución de la economía no tiene vinculación con los asuntos políticos internos del país.

Esta prohibido participar en marchas y participar en mítines, realizar labores de adoctrinamiento político, de realizar labores de propaganda política, hacer declaraciones públicas fuertemente valorativas de los asuntos políticos internos del país, como es el caso evidente culpar al Gobierno sin mayores pruebas, si estamos en un estado de derecho, culpar al Gobierno públicamente de que es responsable de una matanza, cuando las investigaciones han determinado una cosa diferente, y cuando además hace una valoración sobre el móvil de que el Gobierno haya realizado esa matanza y que es evidentemente política, porque él dijo: esto se dio para minar las bases zapatistas en el municipio de Chenalhó. Eso está definitivamente prohibido.

Por el otro lado, el propósito de la autoridad migratoria es siempre regularizar a todas aquellas personas que están en el territorio nacional pero siempre de acuerdo con los intereses nacionales, y esta es la forma en que recogemos el sentir del pueblo de México. Si esta persona solicita una calidad migratoria específica y nosotros tenemos información aún no comprobada de que esta participando en política, y que lo hemos comprobado ahora de manera mucho más amplia, tenemos el derecho de tomar la determinación hasta el momento en que tengamos los elementos de juicio correspondientes.

En efecto, a esta persona no se le resolvió rápidamente sobre su solicitud de dejar de ser traductor del Tzotzil para ahora ser ministro de culto en esta parroquia de Chenalhó, porque teníamos información de podría estar actuando en contra de los intereses nacionales y quiero decirle que esa decisión creemos que fue, estamos seguros de que fue correcta, estamos demostrando en este momento de que en efecto tenía ese tipo de intereses en contra de lo que son los intereses de México.

P.- Irma Pilar Ortiz, (Excélsior): Yo quisiera saber si el Gobierno de México está evaluando el costo político que puede tener... (inaudible).

R.- Fernando Solís Cámara: Desde luego que sí. La definición fundamental es defender los intereses de México y aplicar la Constitución y por ahí es por donde estamos actuando.

Ahora, que hay un costo, yo creo que es un costo que se ha magnificado por quienes tiene un interés en que esta acción del Gobierno de México pierda credibilidad. Lo que sí puedo decirle es que los buenos extranjeros que están en nuestro país y que son la gran mayoría y que aportan a nuestra cultura, a nuestra economía, a nuestra vida social, nos han manifestado su apoyo para que sigamos realizando estas actividades, para que los extranjeros que en efecto están contribuyendo para el desarrollo nacional sean siempre apoyados y tengan las garantías para poder seguir realizando sus actividades y que se saque del país a aquellos que están teniendo injerencia en asuntos políticos.

Hemos recibido llamadas de los líderes de las comunidades extranjeras, de la estadounidense, de la japonesa, de la libanesa, de la suiza, de muchas otras, la española desde luego, de la chilena, que nos han dicho: que bueno que están haciendo esto, porque no queremos que los buenos extranjeros que estamos en el país tengamos que cargar por lo que están haciendo aquellos pocos que tienen participación directa en los asuntos políticos del país.

Creo que sería interesante y útil quizás, el que pudiéramos recabar la información de los líderes de las comunidades extranjeras en nuestro país, que a nosotros nos han expresado su apoyo y su respaldo para que sigamos actuando de ésta manera.

P.- Miguel Angel Osio, (TV Azteca): ¿En caso de (inaudible) del obispo Samuel Ruiz, en qué forma procedería toda vez que, en principios del mes de enero un jefe de la Zona 37 militar con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a título personal, acusaba a don Samuel de ser una especie de cómplice material con el EZLN?

Al Subsecretario Solís Cámara quisiera preguntarle si él tiene la identidad de los extranjeros que estaban presentes en La Realidad, con el video que sacó el programa de Hablemos Claro, y si están enterados de un campamento por la paz que está en el poblado de San José del Río a 30 minutos de La Realidad, en donde los extranjeros se escudan con los zapatistas y no los dejan que los fotografien, entrevisten, etc.

R.- Guillermo Jiménez Morales: El obispo Samuel Ruiz, además de llevar a cabo su actividad pastoral en la Diócesis correspondiente, es miembro de intermediación en el conflicto de Chiapas. Nosotros no partimos en el ejercicio de los actos de gobierno sustentados en supuestos, lo que si le

expreso que en este momento la actividad toda del obispo Samuel Ruiz se ajusta, precisamente a los lineamientos y a la propia normatividad mexicana.

Fernando Solís Cámara: Sobre la identidad de los extranjeros, no la tenemos aún, pero desde luego que la estamos investigando, y ya que tengamos la identidad tendremos que, de acuerdo con lo que la Ley establece, interrogarlos, conocer cuáles son las actividades que realizaban, si eran actividades políticas o no autorizadas les aplicaremos la Ley para expulsarlos, si no eran actividades políticas o autorizadas actuaremos de la manera en que la Ley establezca.

Quiero dejar muy claro que estamos realizando actividades permanentes de vigilancia pero que siempre una acción de expulsión tiene que estar perfectamente fundamentada y motivada conforme lo establecen nuestra Constitución y nuestras leyes.

Y si nos da luego más información sobre estos campamentos por la paz es útil

Jesusa Cervantes, (La Jornada): Señor Solís Cámara yo le quiero preguntar si fallo inteligencia nacional en el caso del padre Chanteau, ya que durante 26 años usted dice que tenía visa, permiso para traductor y en realidad él realizaba actividades de culto público, sería una; la otra sería si nada más ¿por el simple hecho de que él haya tenido cinco catequistas zapatistas y que haya dicho que adoctrinaba, que no adoctrinamiento político sino adoctrinamiento religioso implica que se le tenga que poner el calificativo de que él estaba vinculado con el EZLN, como usted le dijo hace rato?, y si eso es suficiente para afirma esto y expulsarlo.

La otra sería una petición, para evitar textos parciales, y ya que usted hace tanta alusión a sus declaraciones a mi me gustaría que me la diera completa la declaración y no poner únicamente los párrafos que usted ha mencionado.

Fernando Solís Cámara: Sobre el motivo de la expulsión, como lo comentamos, lo informamos en su momento, el motivo de la expulsión fue el haber realizado actividades no autorizadas, es decir, el haber con el permiso para prestar sus servicios como traductor de Tzotzil, realizar actividades como ministro de culto que él reconoció que venía realizando, violando la Ley.

En segundo lugar el que haya públicamente hecho declaraciones política y con ello haber tenido injerencia en los asuntos políticos internos del país, repito, habiendo culpado al Gobierno de la matanza y como móvil eliminar las bases zapatistas. Esa fue la motivación de su expulsión.

Aparte de eso, yo he comentado que él ha reconocido que entre sus catequistas hay zapatistas, que uno de ellos es Vicente, que es el jefe de los zapatistas en Chenalhó, simplemente como elementos que ustedes que son informadores deberán evaluar, y así lo dije hace un momento. Estos son elementos que pongo a su consideración para que ustedes los evalúen; de acuerdo en que la gente haya tomado las armas ya que no tenían más remedio, pues las vías legales para la solución a sus conflictos nunca funcionaron.

Son elementos que no determina la expulsión, quiero ser muy claro en eso, lo que determina la expulsión es lo que ya dije anteriormente y lo que dijimos en el comunicado de prensa correspondiente. Pero son elementos que yo creo que para quienes no los conocen es importante que se conozcan y la valoración la pueden ustedes hacer, con base en los elementos que se tienen. Muchas gracias.

P.- Jesusa Cervantes (Jornada): Sobre las copias de las declaraciones, ¿nos las podrá dar?

R.- Fernando Solís Cámara: Tenemos una síntesis que podemos en este momento fotocopiar y entregárselas con todo gusto.

P.- Jesusa Cervantes (Jornada): ¿Por qué el día 12 dijo usted que no había elementos para afirmar que había sacerdotes irregulares en la Diócesis de San Cristóbal?

R.- ¿Qué no había elementos para qué?

P.- Jesusa Cervantes (Jornada): Para afirmar que había situaciones irregulares de algunos sacerdotes, o sea, que no tenían su calidad migratoria.

R.- Fernando Solís Cámara: Por eso, como ya lo expresé tres veces, y creo que ya los compañeros lo han entendido, el señor no estaba irregular. El día 12 de febrero el señor no estaba irregular, tenía autorización con una FM2 para hacer traducciones al Tzotzil en el INAREMAC. Estaba migratoriamente

regular en territorio nacional; había solicitado autorización para ejercer el culto y nunca se le había otorgado. Esos son los hechos específicos. ¿Por qué nunca se le había otorgado?, ya lo expliqué también, porque había indicios de que participaba en política y en ese sentido, hasta el Gobierno tiene no solamente el derecho, sino la obligación de proteger los intereses nacionales, por eso no se le había otorgado su permiso migratorio para participar como ministro de culto.

Gracias.

**ACTIVIDADES REALIZADAS Y DECLARACIONES DEL NACIONAL
FRANCÉS MICHEL HENRI JEAN CHANTEAU DESILLIERS,
EXPULSADO DEL PAÍS EL DÍA 26 DE FEBRERO POR REALIZAR
TANTO ACTIVIDADES POLÍTICAS COMO NO AUTORIZADAS**

ELEMENTOS ADICIONALES

1. DECLARÓ ESTAR DE ACUERDO CON QUE LA GENTE HAYA TOMADO LAS ARMAS, YA QUE NO TENÍAN MÁS REMEDIO, PUES LAS VÍAS LEGALES PARA LA SOLUCIÓN A SUS CONFLICTOS NUNCA FUNCIONARON.
2. DECLARÓ QUE LOS PARAMILITARES QUE MATAN A LOS INDÍGENAS SON ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO, YA QUE SON EXMILITARES Y EXPOLICÍAS QUIENES ORGANIZAN ESTO.
3. CONFESÓ QUE ÉL PERSONALMENTE ADOCTRINA A VICENTE, JEFE DE LA REPRESENTACIÓN ZAPATISTA EN EL MUNICIPIO DE CHENALHÓ, PARA QUE PLATIQUE CON LOS ZAPATISTAS SOBRE LA AUTONOMÍA, YA QUE LOS MESTIZOS TRATAN A LOS INDÍGENAS PEOR QUE A PERROS.
4. DECLARÓ QUE TANTO LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL COMO SUS PARROQUIAS RECIBEN PERMANENTEMENTE FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE DIFERENTES PAÍSES, MENCIONADO EN PARTICULAR A "CARITAS".
5. DECLARÓ QUE REGULARMENTE SE REUNÍA CON SUS CATEQUISTAS Y FELIGRESES PARA PLATICAR ASUNTOS POLÍTICOS DE LA REGIÓN, EN PARTICULAR SOBRE LAS TIERRAS.
6. EN SU DECLARACIÓN FIRMADA EL EXTRANJERO SEÑALÓ QUE EFECTUABA LABORES DE ADOCTRINAMIENTO IDEOLÓGICO EN LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL, MUNICIPIO DE CHENALHÓ DEPENDIENTE DE LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
7. SE TIENE INFORMES DE QUE SUS CATEQUISTAS PROMOVÍAN LAS INVASIONES DE TIERRAS POR PARTE DE LOS INDÍGENAS, COMO UNA FORMA DE REIVINDICAR SUS DERECHOS HISTÓRICOS SOBRE ELLAS.
8. POR OTRO LADO SE TIENE INFORMACIÓN DE QUE EL SEÑOR CHANTEAU PARTICIPÓ EN EL FORO ESPECIAL DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA CONVOCADO POR EL EZLN EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y QUE PARTICIPÓ DIRECTAMENTE EN EL ADOCTRINAMIENTO IDEOLÓGICO DE LAS BASES ZAPATISTAS.
9. SOBRE SU VIDA PERSONAL EXISTEN MÚLTIPLES VERSIONES DE QUE PROCREÓ VARIOS HIJOS CON MUJERES INDÍGENAS DE LA ZONA, POR LO QUE UNA BUENA PARTE DE LA POBLACIÓN LO REPUDIA E INCLUSO ALGUNOS POBLADORES DE CHENALHÓ, SOLICITARON AL VATICANO SU INTERVENCIÓN PARA DESTITUIRLO COMO PÁRROCO, YA QUE SE LE RESPONSABILIZA ADEMÁS, DE GENERAR VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, Y DE ENSEÑAR UNA RELIGIÓN AJENA A LAS COSTUMBRES DE SUS POBLADORES.